

Presentación

Con júbilo presentamos el número 21 de la *Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia*, renovando arrestos al saber que se está cumpliendo con una importante misión en el marco del foro venezolano, como es coadyuvar a la difusión de los trabajos preparados por la doctrina nacional.

Ciertamente, haciendo un balance cuantitativo, en esta primera década de la *Revista* 2013-2022 se han publicado cerca de 330 artículos científicos —a los que se suman las misceláneas—, en 20 números, de los cuales siete han sido homenaje. Y si bien, a través de los mismos, se han abarcado diversas áreas del Derecho, se percibe una preponderancia de los estudios científicos en el área del Derecho público, lo cual responde a que, justamente, en las últimas décadas se ha observado una marcada intervención del Estado en todas las esferas del ciudadano, en detrimento del Derecho Civil y Mercantil, que todavía mantiene el grueso de su regulación en códigos de corte decimonónico.

En todo caso, no se abandona la esperanza de que la comunidad científica se organice y constituya las respectivas «comisiones codificadoras» a los fines de avanzar en sendos proyectos de códigos, tanto civil como mercantil o, incluso, un Código unificado si ese fuere la resolución idónea, y así se actualice nuestro Derecho privado, a los fines de que responda con mayor precisión a las necesidades de la sociedad del siglo XXI.

Ahora bien, entrando en lo que corresponde al número que aquí se presenta, el mismo se encuentra dividido en las cuatro secciones tradicionales, a saber: Doctrina, Legislación, Jurisprudencia y Misceláneas:

La sección de Doctrina la componen los trabajos de: Simón FERNÁNDEZ BRAVO (Responsabilidad por productos defectuosos y (des)protección del consumidor en Venezuela. O de una de las injusticias a las que el Derecho

venezolano expone al consumidor) y Daniel Ernesto GRATEROL TORRES (Vigencia y autonomía del Derecho Agrario)

La sección de Legislación la integran cinco colaboraciones: Víctor Gregorio GARRIDO RAMOS (Sobre las creaciones intelectuales relacionadas con una pluralidad de ordenamientos jurídicos); José Gregorio PUMAREJO LUCHÓN (Una aproximación a la denominada «interpuesta persona» en los delitos contra la corrupción en la legislación venezolana); Samantha SÁNCHEZ MIRALLES (El idioma inglés como lengua franca en el ámbito judicial); Liliana VAUDO (Integración normativa para la gestión de riesgos sobre sistemas de información empresarial) y por quien suscribe (Proyecto de Ley sobre el Orden de los Apellidos).

En Jurisprudencia se difunde dos trabajos: Emilio J. URBINA MENDOZA (Las variantes jurisprudenciales en América Latina y su propuesta alternativa o de oposición a la versión colombiana en contenidos sobre extinción de dominio. Reflexiones críticas) y Enrique URDANETA FONTIVEROS (Régimen del divorcio y recientes sentencias del Tribunal Supremo de Justicia).

Cerramos con la sección de Misceláneas que reproduce las palabras de Miguel Ángel TORREALBA SÁNCHEZ (Reflexiones sobre el estado actual de la investigación jurídica en Venezuela. Especial referencia al Derecho Administrativo).

Ya para concluir, extendiendo mi gratitud al Dr. José Rafael BELANDRIA GARCÍA y al Dr. Miguel Ángel TORREALBA SÁNCHEZ por sus valiosos aportes *ad honorem*, a los miembros del Consejo Científico Asesor, a los árbitros, al equipo de diagramación y corrección y, por supuesto, a los colaboradores que, sin sus trabajos y la confianza dispensada, no sería posible la publicación de esta joven *Revista*...

Prof. Edison Lucio VARELA CÁCERES
DIRECTOR